

INDICE

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO.....	17
I. - INTRODUCCIÓN. LA CLONACIÓN.....	19
II. - EL DERECHO ANTE EL AVANCE CIENTÍFICO.....	29
III. - LA MANIPULACIÓN GENÉTICA Y LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.....	37
IV. - LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE CLONACIÓN Y SELECCIÓN DE SEXO.....	49
A LEGISLACIÓN NACIONAL:.....	49
1. Ley 42/1988, de 28 de diciembre, de donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos.....	49
2. Ley 35/1988, de 22 de noviembre, sobre Técnicas de Reproducción Asistida Humana.....	51
3. Capítulo V del Libro II del Código Penal. “Delitos relativos a la manipulación genética”.....	59
— Tramitación parlamentaria de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.....	59
— Análisis de los artículos relativos a la manipulación genética.....	66
B LEGISLACIÓN SUPRANACIONAL:.....	77
1 RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE LA MATERIA:.....	77
1. Recomendación número 934, relativa a la ingeniería genética.....	77
2. Recomendación número 1046 relativa a la utilización de embriones y fetos humanos para fines diagnósticos, terapéuticos, científicos, industriales y comerciales.....	80
3. Recomendación número 1100, relativa a la utilización de embriones y fetos humanos dentro de la investigación científica.....	82
2 OTRO TIPO DE RECOMENDACIONES. RECOMENDACIONES DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LEYES A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.)....	83



	<u>Pág.</u>
3- PARLAMENTO EUROPEO.....	84
4- CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO CON RESPECTO A LAS APLICACIONES DE LA BIOLOGÍA Y BIOMEDICINA. <i>Protocolo para la prohibición de la clonación de 12 de enero de 1998</i>	86
V. - LEGISLACIÓN GENÉTICA EN EL DERECHO COMPARADO.....	95
A. Países con legislación específica vigente sobre las técnicas de reproducción asistida y/o experimentación embrionaria.....	95
1. SUECIA: Ley 1140/1984, de 20 de diciembre, sobre inseminación artificial.....	95
2. DINAMARCA: Ley sobre el establecimiento de un Consejo Ético y la regulación de algunos experimentos biomédicos, de junio de 1987.....	97
3. NORUEGA: Ley sobre fertilización artificial, de 12 de junio de 1987.....	98
4. ALEMANIA: Ley sobre protección del embrión humano, de 13 de diciembre de 1990.....	99
5. GRAN BRETAÑA: Ley sobre fertilización humana y embriología, 1990.....	100
6. AUSTRALIA.....	103
B. Países con normativa de tipo administrativo que reglamentan aspectos generales de las técnicas de reproducción asistida.....	104
1. FRANCIA: Decreto Ley de abril de 1988 relativo a las actividades de la procreación asistida médicamente.....	104
2. PORTUGAL: Decreto Ley nº 319/1986, de 25 de septiembre de 1986, sobre reglamentación de Centros donde se lleve a cabo técnicas de procreación asistida humana.....	105
3. BULGARIA: Orden legal nº 12, de 30 de mayo de 1987, del Ministerio Nacional de la Salud sobre fertilización artificial de la mujer.....	107
4. Antigua URSS: Decreto nº 669, sobre la inseminación artificial con donante, de 13 de mayo de 1987, del Ministerio de Sanidad Soviético.....	107
5. CHECOSLOVAQUIA: Instrucción dictada por el Ministerio de Sanidad, nº 24/1982, arts. 1-8.....	107

	<u>Pág.</u>
6. HUNGRÍA: Ordenanza sobre la inseminación artificial, nº 7, de 22 de marzo de 1989, del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Salud.....	108
7. AUSTRIA: Decreto Ley nº 88-327 de abril de 1988, relativo a las actividades de la procreación asistida médicamente.....	108
C. Países sin legislación sobre la materia:.....	109
1. SUIZA.....	109
2. IRLANDA.....	109
3. ITALIA.....	110
D. El caso específico de ESTADOS UNIDOS.....	110
VI. - DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS GENÉTICOS.....	113
VII. - MANIPULACIÓN GENÉTICA <i>VERSUS</i> DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.....	125
VIII. - SELECCIÓN DE SEXO.....	131
— Introducción.....	131
— Regulación nacional y supranacional.....	132
— Sentencia del Juzgado número 2 de Mataró, de 2 de agosto de 1990.....	135
IX. - CONCLUSIONES.....	141
X. - BIBLIOGRAFÍA.....	145